MUNICIPALIDAD DE CONCON DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS

DECRETO Nº 2870

CONCON, 30 DIC 2021

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

La Ley 18.883/89 Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales, las facultades que me confiere el D.F.L. 1-19704 de 1992 que fija texto refundido de la ley Orgánica de Municipalidades y la Ley 19.280 de 1993.

TENIENDO PRESENTE:

Las solicitudes de aprobación de horas extras, autorizadas por sus Direcciones, planilla de control de horas extras visadas por la Dirección de Control Interno, y lo dispuesto por el Sr. Alcalde sobre la materia.

DECRETO:

1. RECONÓZCASE, el trabajo extraordinario realizados por los siguientes funcionarios que a continuación se detalla:

NOMBRE	MES	DIURNA	SÁBADO, DOMINGO FESTIVO
AMELIA PULIDO	AGOSTO Y SEPTIEMBRE	12	0
AURORA GALLEGUILLOS	OCTUBRE	3	0
PAULA GUTIERREZ	OCTUBRE	5	0

2. AUTORÍCESE EL PAGO, del trabajo extraordinario realizado por los funcionarios que a continuación se detalla, debido a que por razones de buen servicio no se puede compensar en tiempo:

NOMBRE	MES	DIURNA	SÁBADO, DOMINGO FESTIVO
AMELIA PULIDO	AGOSTO Y SEPTIEMBRE	12	0
AURORA GALLEGUILLOS	OCTUBRE	3	0
PAULA GUTIERREZ	OCTUBRE	5	0

